



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

Gerencia Regional de Gestión de Proyectos



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO
Trabajamos
en equipo

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
Nº 141 -2021-GR CUSCO/GRGP

Cusco, **23 OCT. 2021**

EL GERENTE REGIONAL DE GESTION DE PROYECTOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO;

VISTO: El Informe Nº 152-2021-GR CUSCO/GRGP/SGGO/RO-CGMM del Residente e Inspector de Obra, Informe Nº 2153-2021-GR CUSCO/GRGP/SGGO de la Subgerencia de Gestión de Obras, Informes Nº 051-2021-GR CUSCO/GGR-GRSLI/JLCHG del Liquidador Financiero de Obras, Memorándum Nº 3265-2021-GR CUSCO/GGR/GRSLI de la Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones, Memorándum Nº 2242-2021-GR.CUSCO-GRGP de la Gerencia Regional de Gestión de Proyectos y el Memorándum Nº 1086-2021-GRCUSCO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por Ley Nº 27902, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Ley Nº 31084 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 y mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 693-2020-GR CUSCO/GR de fecha 31 de diciembre 2020, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al año fiscal 2021 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco;

Que, mediante Informe Nº 152-2021- GR CUSCO/GRGP/SGGO/RO/CGMM, de fecha 31 de agosto 2021, el Residente de Obra Ing. Carlos Muñoz Mendoza, solicita, a la Sub Gerencia Gestión de Obras la transferencia de saldos para el Proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua y Alcantarillado de la ciudad de Santo Tomás de Chumbivilcas, provincia de Chumbivilcas - Cusco", meta 0215-2016, documento que cuenta con la firma del Inspector de Obra Ing. Roger Paliza Córdova;

Que, con Informe Nº 2153-2021-GR CUSCO/GRGP/SGGO, de fecha 09 de setiembre 2021, la Sub Gerencia de Gestión de Obras, remite el expediente, a la Gerencia Regional de Gestión de Proyectos para la transferencia de materiales al proyecto con la Meta Nº 0215-2016; asimismo con Informe Nº 051-2021-GR CUSCO/GRSLI/JLCHG, de fecha 14 de setiembre 2021, el Liquidador Financiero Lic. José Luis Charca Guerra, procedió a la verificación de la documentación del informe presentado por el residente de obra, quien informa a la Coordinadora de Liquidación Financiera de Obras, señalando que se cumple con la presentación de la documentación presentada e información correcta para la procedencia de la transferencia de materiales de libre disponibilidad;

Que, con Memorándum Nº 3265-2021-GR-CUSCO/GGR/GRSLI, de fecha 17 de setiembre 2021, el Ing. José Antonio Quintana Revollo Gerente Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones, remite expediente a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, para opinión legal respecto a la aprobación de Transferencia de saldo de materiales para el PIP "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua y Alcantarillado de la ciudad de Santo Tomás de Chumbivilcas, provincia de Chumbivilcas - Cusco", meta 0215-2016;

Que, de la revisión de los actuados que contiene el presente expediente se tiene que se ha ejecutado el proyecto "Mejoramiento, Ampliación del Sistema de Saneamiento básico de la ciudad de Acomayo, distrito de Acomayo provincia de Acomayo - Cusco", con las Metas 131-2014, 0115-2015, 0085-2016, quedando pendiente en los inventarios de almacén saldos de materiales de libre disponibilidad por el importe total de S/ 32,801.36 (Treinta y Dos Mil Ochocientos Uno con 36/100 soles), por tal razón la Sub Gerencia de Gestión de Obras, solicita la transferencia de materiales vía Acto Resolutivo, para el proyecto PIP "Ampliación Mejoramiento del Sistema de Agua y Alcantarillado de la ciudad de Santo Tomás de Chumbivilcas provincia de Chumbivilcas - Cusco", meta 0215-2C16, (por el monto de S/ 32,801.36), que corresponde al ejercicio presupuestal 2014, 2015, 2016;





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

Gerencia Regional de Gestión de Proyectos



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO
Problemas
Institucionales

Que, el numeral 10° de la Resolución Jefatural N° 335-90 INAP/DNA, que aprueba el "Manual de Administración de Almacenes" para el Sector Público Nacional; numeral 8.1.5.2 de la Directiva N° 08-2020-GR CUSCO/GGF "Normas, procedimientos y responsabilidades para recepción, verificación y control de calidad, internamiento registro y control, custodia y distribución de los almacenes en el Gobierno Regional Cusco", aprobada por Resolución Gerencial General N° 235-2020-GR CUSCO/GGR y del literal f) del artículo 108° de la Ordenanza Regional N° 176-2020-CR/GR CUSCO, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional Cusco, señala como funciones de la Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones: "Verificar y dar la conformidad al proceso de transferencia de saldos y sobrantes de materiales de obra ejecutadas en la sede central", por cuanto dicho solicitud de transferencia cuenta con la conformidad otorgada por la Gerencia responsable;

Que en atención a lo dispuesto en la Directiva N° 005-2016-GR CUSCO/PR "Normas sobre el Proceso de Liquidación Técnica y Financiera de Proyectos de Inversión Pública de Gobierno Regional Cusco" aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 293-2016-GR CUSCO/PR; que establece que la liquidación de proyectos de versión pública, es el conjunto de actividades realizadas para determinar el costo real de la ejecución del proyecto de inversión pública, por cuanto existiendo saldo de materiales de almacén de libre disponibilidad estos pueden ser transferidos;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, artículo 17°, numeral 17.1 de la Ley señala que "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción", por lo que en el presente caso corresponde la aprobación vía Acto Resolutivo de la transferencia de materiales para la obra PIP "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua y Alcantarillado de la ciudad de Santo Tomás de Chumbivilcas, provincia de Chumbivilcas - Cusco", con la Meta N° 0215-2016, por el monto de S/ 32,801.36 (Treinta y Dos Mil Ochocientos Uno con 36/100 soles), con eficacia anticipada al 01 de agosto del 2016, por lo que se recomienda se remitan los actuados para determinación y deslinde de responsabilidades por el trámite extemporáneo;

Que, conforme a lo establecido por la norma acotada corresponde que el expediente de transferencia de materiales sea aprobado mediante Acto Resolutivo, toda vez que cuenta con la CONFORMIDAD, otorgada por la Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones, sustentado en el informe presentado por el Liquidador Financiero, siendo de entera responsabilidad de dicha Instancia la revisión de los antecedentes y el sustento técnico presentado por el Residente de Obra Ing. Carlos Muñiz Mendoza y el Inspector de Obra Ing. Roger Paliza Córdova así mismo se tiene los documentos integrantes del presente expediente Declaración Jurada de bienes sobrantes, Acta valorizada de bienes sobrantes, formato de transferencia valorizada de bienes sobrantes, copias de la Orden de Compra, Notas de entrada de materiales a almacén de obra y copia en el asiento del cuaderno de obra;

Que, con Memorandum N° 1086-2021-GR CUSCO/ORAJ la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Cusco, encontrándose enmarcado en la normatividad y por los fundamentos expuestos, considera procedente aprobar con eficacia anticipada al 01 de agosto 2016 la transferencia de bienes considerados como saldo de materiales de libre disponibilidad;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones y Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley N° 27902, el artículo 116° y el literal y) del artículo 117° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0176-2020-CR/GR CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional N° 220-2021-GR CUSCO/GR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 49-2021-GR CUSCO/GR del 05 de enero 2021;





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
Gerencia Regional de Gestión de Proyectos



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO
Trabaja por el futuro

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, con **eficacia anticipada al 01 de agosto 2016**, la Transferencia de Materiales considerados como Saldo de Materiales de Almacén de Libre Disponibilidad, por el importe de S/ 32, 801.36 (Treinta y Dos Mil Ochocientos Uno con 36/100 Soles) cuya descripción se detalla a continuación:

DEL:

Programa : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
Proyecto : **2216305** "Mejoramiento, Ampliación del Sistema de Saneamiento Básico de la Ciudad de Acomayo, Distrito de Acomayo, Provincia de Acomayo-Cusco"
Act/Al/Obra : 4000183 Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Disposición Sanitaria
Función : 18 Saneamiento.
División Funcional: 040 Saneamiento.
Grupo Funcional : 0089 Saneamiento Rural
Meta : **0131-2014 Mejoramiento de Agua Potable y Desagüe.**
Ejercicio : **2014**

MONTO TOTAL TRANSFERIDO S/ 4, 756.00

DEL:

Programa : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
Proyecto : **2216305** "Mejoramiento, Ampliación del Sistema de Saneamiento Básico de la Ciudad de Acomayo, Distrito de Acomayo, Provincia de Acomayo-Cusco"
Act/Al/Obra : 4000183 Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas
Función : 18 Saneamiento.
División Funcional: 040 Saneamiento.
Grupo Funcional : 0089 Saneamiento Rural
Meta : **0115-2015 Mejoramiento de Agua Potable y Desagüe.**
Ejercicio : **2015**

MONTO TOTAL TRANSFERIDO S/ 21, 166.56

DEL:

Programa : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
Proyecto : **2216305** "Mejoramiento, Ampliación del Sistema de Saneamiento Básico de la Ciudad de Acomayo, Distrito de Acomayo, Provincia de Acomayo-Cusco"
Act/Al/Obra : 4000183 Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas
Función : 18 Saneamiento.
División Funcional: 040 Saneamiento.
Grupo Funcional : 0089 Saneamiento Rural
Meta : **00085-2016 Mejoramiento de Agua Potable y Desagüe.**
Ejercicio : **2016**

MONTO TOTAL TRANSFERIDO : S/ 6,878.80

AL:

Programa : 0082 Programa Nacional de Saneamiento Urbano.
Proyecto : **2057406** "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua y Alcantarillado de la Ciudad de Santo Tomas de Chumbivilcas, Provincia de Chumbivilcas - Cusco"
Act/Al/Obra : 4000181 Rehabilitación, Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Letrinas





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
Gerencia Regional de Gestión de Proyectos



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO
Trabaja en
conjunto

Función : 18 Saneamiento
División Funcional: 040 Saneamiento
Grupo Funcional : 0215 - 2016 Construcción de Agua Potable y Letrinas

Meta : 0215-2016 Mejoramiento del Servicio Educativo en los niveles Inicial, Primaria y Secundaria

Ejercicio : 2016

MONTO TOTAL TRANSFERENCIA RECIBIDA AÑO 2016 S/ 32,801.36

Material a Transferir:

Esp. Gasto	Descripción	Unidad Medida	Cantidad	Precio Unitario	Importe S/	Observación
26.23.54	Codo Polietileno HDPE X 90 de 20mm x 1/2 PN 10 POELSON	Und.	150	12.00	1,800.00	O/C N° 3628-2014
26.23.54	SILLA TEE PVC de 250 x 160 mm UF	Und.	16	46.00	736.00	O/C N° 2418-2014
26.23.54	SILLA TEE PVC de 315x160 mm UF	Und.	37	60.00	2,220.00	O/C N° 2418-2014
MONTO TOTAL TRANSFERIDO AÑO 2014					S/ 4,756.00	
26.23.54	CODO PVC ESPIGA CAMPANA de 160mm 45° NICOLLI	Und.	144	28.99	4,174.56	O/C N° 4969-2015
26.23.54	SILLA TEE PVC de 160 x 160 mm UF NACIONAL	Und.	160	27.95	4,472.00	O/C N° 4969-2015
26.23.54	SILLA TEE PVC de 200x 160 mm UF NICOLL NACIONAL	Und.	300	33.20	9,960.00	O/C N° 4969-2015
26.23.54	VALVULA DE AIRE DE TRIPLE FUNCION BRIDA BM50 de 110 mm IMPORTADO PAM	Und.	2	1,280.00	2,560.00	O/C N° 6540-2015
MONTO TOTAL TRANSFERIDO AÑO 2015					S/ 21,166.56	
26.23.54	MANGUERA DE POLIETILENO REFORZADO DE 1/2 NACIONAL	Und.	11	2.80	30.80	O/C N° 820-2016
26.23.54	TAPA DE DESAGUE DE FA" FA" CON MARCO DE 12"X24" 50X26 cm F:F°	Und.	214	32.00	6,848.00	O/C N° 356-2016
MONTO TOTAL TRANSFERIDO AÑO 2016					S/ 6,878.80	
MONTO TOTAL TRANSFERIDO AÑOS 2014, 2015 y 2016					S/ 32,801.36	
MONTO TOTAL DE TRANSFERENCIA RECIBIDA AÑO 2016					S/ 32,801.36	

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Secretaria General remitir copia de los actuados a la Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Gobierno Regional de Cusco, para fines de la determinación de responsabilidades a que hubiera lugar por el extemporáneo trámite de la presente Transferencia de Bienes considerados como saldo de materiales de almacén de libre disponibilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución Gerencial Regional a la Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones, Gerencia Regional de Administración, para su conocimiento y las acciones administrativas que correspondan.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

ING. YABEL SILVA GUEVARA
GERENTE REGIONAL DE GESTION DE PROYECTOS
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO